

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2017.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles ocho de Febrero del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número UPAC/0248/2017 de fecha 02 de Febrero del año dos mil diecisiete, de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Presidente del Comité; Licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Secretario Ejecutivo del Comité; en calidad de vocales: Licenciado en Administración Noé Guadarrama Mariaca, Director General de Gestión Administrativa Institucional y Representante suplente del Secretario de Administración; Licenciado Carlos Aguilar García, Encargado de Despacho de la Dirección General de la Unidad de Servicios de Administrativos y Financieros y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Guillermo Beltrán Castillo, Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública y Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría y como invitada permanente del Comité; Licenciada Anahí Bahena López, Directora General de Consultoría en Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; y el titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión: Punto Tres y Cuatro.- M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas, Secretaria Administrativa y Representante suplente de la Rectora la Universidad Politécnica del Estado de Morelos; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017. -----
- 4.- Revisión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-917014999-E20-2016 Presencial, referente a la adquisición de Módulo de Planeación, Operación y Control de la Cadena de Suministro, Inventario y Logística, Recurso PFCE, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado

Segunda Sesión Ordinaria 2017.

Denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos.-----

5.- Revisión y, en su caso, aprobación de la cancelación del acuerdo número 06/ORD06/06/04/2016, con el cual se aprobaron las bases de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-917014999-E4-2016 presencial, referente a la adquisición "Guías de piso para conducción de personas con discapacidad visual", solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos.-----

6.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

7.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y un vocal en cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Representante suplente del Presidente del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta a los integrantes del Comité, la propuesta de modificación contenido del orden del día. Agregando como **Punto Seis.-** Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-917067964-E1-2016, referente a la contratación de servicios para la integración del inventario de trámites para el establecimiento de un Registro de Trámites y Servicios (RTYS), para el Estado de Morelos, solicitado por el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión. **Punto Siete.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). **Punto Ocho.-** Clausura de la Sesión. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD02/08/02/2017.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, la propuesta de modificación contenido del orden del día.-----



Punto Tres.-Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017.Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD02/08/02/2017.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Enero del año en curso del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Cuatro.-Revisión y, en su caso, aprobación del proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-917014999-E20-2016 Presencial, referente a la adquisición de Módulo de Planeación, Operación y Control de la Cadena de Suministro, Inventario y Logística, Recurso PFCE, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por la M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas, Secretaria Administrativa y Representante suplente de la Rectora la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, solicita se le adjudique a la Empresa ASIATECH, S.A. de C.V. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda que en el fallo incluyan las garantías solicitadas y que indiquen la fecha del contrato. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: - **ACUERDO 03/ORD02/08/02/2017.**-Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-917014999-E20-2016 Presencial, referente a la adquisición de Módulo de Planeación, Operación y Control de la Cadena de Suministro, Inventario y Logística, Recurso PFCE, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Adjudicándole a la Empresa ASIATECH, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,915,886.99 (Un Millón Novecientos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 99/100 .N.). Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 37 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Cinco.- Revisión y, en su caso, aprobación de la cancelación del acuerdo número 06/ORD06/06/04/2016, con el cual se aprobaron las bases de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-917014999-E4-2016 presencial, referente a la adquisición "Guías de piso para conducción de personas con discapacidad visual", solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por la M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas, Secretaria Administrativa y Representante suplente de la Rectora la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, solicita sea cancelado dicho acuerdo. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que efectivamente la convocatoria no fue publicada en el Diario Oficial, por lo que la Licitación Publica no fue llevada a cabo. Así mismo, el Secretario Ejecutivo pregunta a los representantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, si el procedimiento de adquisición del elevador será mediante la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a lo que manifiestan que será por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD02/08/02/2017.- El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordó por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar la cancelación del acuerdo número 06/ORD06/06/04/2016, mediante el cual se aprobaron las bases de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados número LA-917014999-E4-2016 presencial, referente a la adquisición "Guías de piso para conducción de personas con discapacidad visual", solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Universidad Politécnica del Estado de Morelos, en base a la justificación presentada mediante oficio número UPEMOR/SAD/015/2017 de fecha 26 de Enero del 2017, la cual expone la necesidad de ejercer ese recurso para la adquisición de un elevador para personas con discapacidad e instalarlo en el Edificio Unidad de Docencia 3 (UD3) en base a la autorización de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas mediante oficio N°. 514.2.2.001/2017, signado por el Mtro. Raúl Noriega Ponce, Director de Desarrollo y Fortalecimiento; en lugar de las Guías de piso para conducción de personas con discapacidad visual; así mismo se precisa que la convocatoria no fue publicada en el Diario Oficial, por lo que la Licitación Pública no se realizó. Así mismo, se preguntó a los representantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, si el procedimiento de adquisición del elevador será mediante la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a lo que manifestaron que será por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción III de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

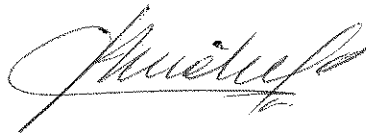
Punto Seis.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-917067964-E1-2016, referente a la contratación de servicios para la integración del inventario de trámites para el establecimiento de un Registro de Trámites y Servicios (RTYS), para el Estado de Morelos, solicitado por el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión. Una vez expuesto el punto por la Licenciada María Cristina Hernández Díaz, Directora General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión., solicita se le adjudique a la Empresa Laboratorio de Felicidad, S.A. de C.V. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda agregar al fallo el fundamento del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral Décimo Cuarto incluir los proveedores que fueron desechados. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD02/08/02/2017.- El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordó por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Nacional número LA-917067964-E1-2016, referente a la contratación de servicios para la integración del inventario de trámites para el establecimiento de un Registro de Trámites y Servicios (RTYS), para el Estado de Morelos, solicitado por el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión. Adjudicando a la Empresa Laboratorio de Felicidad, S.A. de C.V., por la cantidad de \$1,990,000.00 (Un Millón Novecientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.). Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 37 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Siete.- Asuntos Generales. No existen asuntos generales -----

Punto Ocho.- Clausura de la sesión. Siendo las once horas del día miércoles ocho de Febrero del año en 2017, se clausura la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-- De conformidad con el artículo 17 inciso H del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al **apéndice del acta** y forman parte de la presente minuta lo siguiente:-----

- ✓ Lista de asistencia.-----
- ✓ **Integración:** 1.- Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017. -----
- ✓ **Integración: UPEMOR (Archivo electrónico CD)** 1.- Cedula. 2.- Oficio número UPEMOR/REC/063/2017 de fecha 01 de Febrero del 2016. 3.- Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos. 4.- Oficio número UPEMOR/DFC/093/2016 de fecha 18 de Noviembre del 2016. 5.- Acta de visita técnica. 5.- Acta de la junta de aclaraciones. 6.- Acta de apertura de proposiciones, 7.- Acta de proyecto de fallo. 8.- Dictamen técnico. 9.- Cuadro comparativo. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. -----
- ✓ **Integración: UPEMOR (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número UPEMOR/REC/063/2017 de fecha 01 de Febrero del 2016. 2.- Oficio número UPEMOR/SAD/015/2017 de fecha 26 de Enero del 2017. 3.- Oficio número 514.2.2.2001/2017 de fecha 05 de Enero del 2017. 4.- Oficio número UPAC/510/2016 de fecha 07 de Abril del 2016. -----
- ✓ **Integración: FIFODEPI (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número FIFODEPI/DG/140/2017 de fecha 02 de Febrero del 2017. 2.- Minuta de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 4.- Acta de la presentación y Apertura de Proposiciones. 5.- Dictamen técnico. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Estudio de mercado. 8.- Cotizaciones. 9.- Oficio número FIFODEPI/DG/914/2016 de fecha 03 de Octubre del 2016.-----




C.P. Jorge Michel Luna,
Secretario de Hacienda y Representante suplente
del Gobernador Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Morelos y Presidente del Comité.

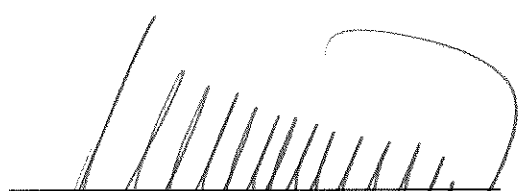
Segunda Sesión Ordinaria 2017.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

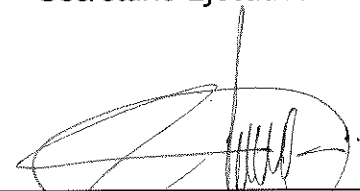
7




Lic. Jorge Salazar Acosta,
Titular de la Unidad de Procesos para la
Adjudicación de Contratos.
Secretario Ejecutivo.



L.A. Noé Guadarrama Mariaca,
Director General de Gestión
Administrativa Institucional y Representante
suplente del Secretario de Administración.
Vocal.




Lic. Carlos Aguilar García,
Encargado de Despacho de la Dirección
General de la Unidad de Servicios de
Administrativos y Financieros y
Representante suplente de la Secretaría de
Hacienda.
Vocal.



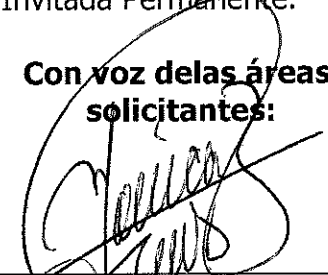
Lic. Guillermo Beltrán Castillo,
Subsecretario de Auditoría y de Evaluación
de la Gestión Pública y Representante
suplente de la Secretaría de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:



Lic. Anahí Bahena López,
Directora General de Consultoría en
Asuntos Administrativos y Representante
suplente del Titular de la Consejería
Jurídica.
Invitada Permanente.

**Con voz de las áreas
solicitantes:**



M.G.P. Mónica Guadalupe Ramos Rivas,
Secretaria Administrativa y
Representante suplente de la Rectora la
Universidad Politécnica del Estado de
Morelos.
Vocal.

Lic. María Cristina Hernández Díaz,
Directora General del Fideicomiso Fondo
Desarrollo Empresarial y Promoción de la
Inversión.
Vocal.

